

MODIFICA DECRETO EXENTO N°1092/2012.

DECRETO EXENTO N° 00.325/2015.

Arica, abril 20 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N°00.1092/2012, de diciembre 20 de 2012, Carta DGI. N°070.2015, de abril 07 de 2015, Traslado REC. N°197.15, de abril 15 de 2015, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.1092/2012, de diciembre 20 de 2012, cursado con alcance D.C.L. N°37/2013, de marzo 13 de 2013, se aprueba el Convenio Concurso Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia 2012, para la ejecución del proyecto de inserción denominado "Simulación Numérica Tridimensional de Procesos de Inundación", folio N°7912010015, suscrito entre la Universidad de Tarapacá y CONICYT.

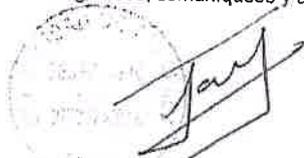
Que, en la cláusula Octava del citado Convenio esta Institución se obliga a contratar al profesional don Cristóbal Castro Cruz, RUT. N°12.883.031-6, en su calidad de profesional altamente calificado, conforme a los perfiles contenidos en las Bases del Concurso Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia 2012.

Que, el Director General de Investigación, don Horacio Díaz Rojas, en Carta DGI. N°070.2015, de abril 07 de 2015, solicita el cambio de Investigador, considerando que se cuenta con la autorización de la contraparte, representada por doña Carmen Luz Latorre, Directora del Programa Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, según consta en Carta de fecha 13 de marzo de 2015, que se adjunta.

DECRETO:

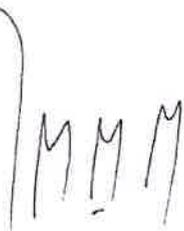
Modifícase, a contar del mes de abril de 2015, la cláusula Octava del Convenio Concurso Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia 2012, aprobado por decreto exento N°00.1092/2012, de diciembre 20 de 2012, cursado con alcance D.C.L. N°37/2013, de marzo 13 de 2013, en el sentido de reemplazar el Investigador designado por don **TOMAS CORRALES ITURRIAGA**, RUT. N° [REDACTED]

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.ycl.



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

29 ABR. 2015